



**PROGRAMA SUBVENCIONADO DE PRÁCTICAS NO LABORALES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD
DE LOS TITULADOS EN EMPRESAS Y ENTIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

PLAZO DE SOLICITUD del 19 de abril – al 3 de mayo 2022 AMBOS INCLUSIVE

REGISTRO, SOLICITUDES E INSCRIPCIONES EN WWW.UVAEMPLEO.COM

La DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ponen en marcha un Programa de Prácticas no laborales para la mejora de la empleabilidad de los Titulados en el tejido empresarial provincial, subvencionado, con especial enfoque en los titulados con más dificultades de acceso al mercado laboral, con el objetivo de apoyar la retención del talento en los municipios inferiores a 20.000 habitantes y mejorar la dinamización del tejido empresarial local a través del desarrollo de proyectos específicos que generen mayor valor añadido y mejoran la competitividad empresarial.

Se desarrollarán **7 estancias en prácticas de un máximo de 9 meses de duración al 80% de la jornada de la entidad de acogida, de forma ininterrumpida de modo presencial, remoto o mixto. Los beneficiarios recibirán mensualmente una beca de apoyo y desplazamiento cuya cuantía mínima será de 579 euros brutos subvencionado por Diputación de Valladolid.**

EMPRESAS Y ENTIDADES DE ACOGIDA SOLICITANTES

(REGISTRO Y SOLICITUDES EN WWW.UVAEMPLEO.COM)

Empresas (sociedades mercantiles) y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, salvo Administraciones Públicas, que dispongan de un centro de trabajo para realizar las prácticas un municipio de la provincia de Valladolid, de menos de 20.000 habitantes y presenten un plan de prácticas acorde a los objetivos del programa, debiendo solicitar la/s práctica/s a través de uvaempleo.com en el plazo establecido, hasta el 3 de mayo de 2022 incluido.

BENEFICIARIOS TITULADOS UNIVERSITARIOS O DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(INSCRIPCIONES EN UVAEMPLEO.COM)

- Titulados Universitarios (Diplomatura, Ingeniería Técnica, Grado, Ingeniería, Licenciatura, Máster o Doctorado), o de ciclo formativo de Formación Profesional, por alguna universidad o centro reglado español o de un estado miembro de la Unión Europea.
- No haber tenido relación laboral superior a 18 meses (550 días) acorde a la titulación de acceso a la práctica.
- Durante el periodo de prácticas, el beneficiario no podrá tener un trabajo remunerado salvo cuando se encuentre en situación de amenaza de exclusión del mercado laboral y este trabajo no sea acorde a la titulación por la que accedió al programa de prácticas.

CONSULTAS: empleo@funge.uva.es